



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 02 FEB 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 062**

VISTO: Los Exptes. Nº 109-M17(I)-S-18, Nº 497-M17(I)-S-18 y Nº 498-M17(I)-S-18, mediante los cuales el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita el pago de los tickets facturas emitidos por la Empresa "PETROARSA S.A.", en concepto de provisión de combustibles; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. los siguientes tickets facturas B: Nº 0026-00008236, Nº 0026-00008237, Nº 0026-00008238 y Nº 0026-00008239, emitidos el día 21/12/17 y por los importes totales de: \$ 175.795,30.-, \$ 124.950.-, \$ 48.740.- y \$ 349.760.-, respectivamente, realizando en su presentación de cada Expte. el detalle del combustible provisto e indicando que el mismo fue suministrado: "...en virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos de operativos de seguridad y de control de tránsito, y de todos los servicios que brinda la Municipalidad, siendo que el nuevo llamado a Licitación para la provisión del mismo se encuentra en trámite (Expte. Nº 13.307-S-17-M17I).";

Que la compra que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es de materia de su competencia;

Que en cada Expte. el Sr. Director de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 13), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: (...) 13- La Compra de combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosa a los intereses municipales." y además menciona que: "...En expediente Nº 15.673-M17(I)-S-17, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente justificó que los precios, calidad y forma de pago ofrecidos por la firma proveedora son los más convenientes para el Municipio, acompañando a fs. 8 y 9 de dichas actuaciones un cotejo de precios, al que me remito brevitatis causae...", por lo que concluye aconsejando la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, emergente del encuadre legal indicado por el Servicio Jurídico Municipal, es procedente señalar que el Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a lo expuesto por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 13.307-M17(I)-S-17, la Licitación para la provisión de combustible a esta Municipalidad, apruébase la Contratación Directa de la Empresa "PETROARSA S.A.", con domicilio comercial en Av. Presidente Perón y Thames, Yerba Buena, Tucumán, por la provisión de combustible brindada a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 699.245,30 (pesos seiscientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cinco con treinta centavos), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 13) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según los tickets facturas que se detallan a continuación, de conformidad con lo considerado:

C. P. ALBERTO E. GANEN
SUB-DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

02 FEB 2018

///...
DECRETO: **Nº 062**

Expte. Nº	Tique Factura B Nº	Fecha	Importe
109-M17(I)-S-18	0026-00008236	21/12/17	\$ 175.795,30
497-M17(I)-S-18	0026-00008237	21/12/17	\$ 124.950,00
	0026-00008238	21/12/17	\$ 48.740,00
498-M17(I)-S-18	0026-00008239	21/12/17	\$ 349.760,00
TOTAL			\$ 699.245,30

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SUB-DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
At Sec. Hacienda



[Signature]
HECTOR O. AGUIRRE
PRESIDENTE DEL HCD
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA